002345

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2024

Establece Encasillamiento del Personal a contrata en la nueva Planta Municipal año 2024.

Cerrillos, 02 AGO 2024

VISTOS:

1. La Resolución N° 9, que aprueba el Reglamento N° 9 de fecha 27 de marzo de 2023 que Modifica la planta de personal de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y fija requisitos específicos, publicado en el Diario oficial con fecha 3 de enero de 2024.

2. La Ley N° 20.922, que "modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la subsecretaría de desarrollo regional y administrativo".

3. Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los 6rganos de la administraci6n del estado.

4. Los artículos 12, 49 ter y 49 quáter de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

5. La Ley N° 18.883, que "Aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales".

6. La ley N° 21.493 que "Modifica el Régimen de los Reglamentos que Fijen o Modifiquen las Plantas de Personal Municipal".

7. El Decreto Alcaldicio N° 201/566/2024, que Establece el encasillamiento del personal en la nueva planta Municipal año 2024.

8. El Decreto Exento N° 202/962/2024, que ordena la Constitución de la Comisión para el proceso de encasillamiento de la planta del personal de la Municipalidad de Cerrillos.

9. El Dictamen N° 2658 de 2021, de contraloría general de la república.

10. La Providencia Alcaldicia 100/353/2024.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 201/566/2024 que Establece el encasillamiento del personal en la nueva planta Municipal año 2024, acorde lo dispuesto en el Artículo 49 Ter, letra a) párrafo primero,

El Escalafón de Antigüedad y Mérito del personal a contrata actualizado, vigente para el año 2024, conforme lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley N° 18.883,

El Reglamento N° 9 de fecha 27 de marzo de 2023 que Modifica la planta de personal de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y fija requisitos específicos, publicado en el Diario oficial con fecha 3 de enero de 2024,

002345

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2024

La necesidad de Encasillar al Personal de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos en la nueva planta municipal, acorde lo establece el Artículo 49 Ter letra b),

El dictamen de Contraloría general de la república N° 2658 del año 2021 que estableció que la fecha del encasillamiento corresponderá a la data en que se ejerza dicha facultad, esto es, a la fecha del decreto alcaldicio que disponga el encasillamiento del personal municipal, momento a partir del cual comienzan a regir los nuevos grados en que hayan sido encasillados los funcionarios, y

En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 31 de marzo de 1988.

DECRETO:

1. Encasíllese a contar del 30 de Julio de 2024, al personal a contrata de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, de los estamentos profesional y administrativo, que cumplen los requisitos estipulados en el Art.49 ter letra b) de la ley 18.695, en los cargos que en cada caso se señala, y los cuales fueron descritos en el Decreto Alcaldicio N° 201/566/2024:

Datos funcionario			Cargo anterior		Encasillado	
N° DEL CARGO	NOMBRE	RUT	ESCALAFON	GRADO	ESCALAFON	GRADO
63	María J. Ruiz Valdebenito	[redacted]	Profesional	9°	Profesional	10°
123	María Riquelme Méndez		Administrativo	11°	Administrativo	11°
138	Carolina Soto Paredes		Administrativo	12°	Administrativo	12°

2. Ajústense, las remuneraciones de los funcionarios de esta I. Municipalidad, señalados en el N º 1, en los casos que proceda, de acuerdo al escalafón en que fueron encasillados, a contar de la fecha consignada en el párrafo precedente.

3. Impútense, los gastos antes señalados al Subtitulo 21, gastos en personal, ítem 01 Personal de Planta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TAVILO
Secretario Municipal (S)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/TGT/MPP/imd

Distribución:

- Contraloría General de la República (SIAPER)
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Personal
- Departamento de Remuneraciones
- Secplan
- Interesado (a)
- Página Web

002345

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2024